Vcarraga

442

Martin perez de arostegui alcalde y Juez Cordº desta noble
y leal villa de Vergara su tierra y jurisdicion por su mag.d
y de su consejo y secretº del de guerra comendador de sancolo y ros
de la Horden y cavalleria de Santiago = mando a todos
los vezinos y moradores de la dha villa y su jurisdicion que tubieren
haziendas raizes que sienbren y manden senbrar cada
uno dellos una quarta de bellota en una esquina de sus
heredades para que aya viveros para plantios de robles
de que ay tanta falta y necesidad assi para el beneficio
de los mismos vezinos como para cumplir con las ordenes
y pressuma.s tenedadas acerca del aumento y conserva-
cion de los plantios y esto se aya de hazer y amplir
dentro de vn messes de la fha deste mi mandamiento
y su publicacion con apercevimiento que no lo haziendo
assi se mandara hazer a su costa y seran penados
con rigor y para q. benga a noticia de todos y nadie
pretenda ygnorancia dello encargo a los curas
de las yglesias parroquiales desta dha villa y su
jurisdicion lo publiquen fho en Vergara a cinco
de otubre de mill y seiscientos y veinte y cinco a.s

Martin de Arostegui

Por su mandado
Joan ocelor de
Ra Galarza

Plantios